

PERGAMINO, Noviembre 16 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre de 1992, al -- considerar el Expediente: D-189/92 D.E. eleva Expte. B-3689/92 RE TAMOZO RAMON NORBERTO sol. se le abone retroactivo tarea insalubre p/trabajo en la Dirección de Obras y Servicios Públicos sector lavado y engrase.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago----- de la suma de PESOS NOVECIENTOS TRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVOS. (\$ 903,84) a favor del agente RAMON NORBERTO RE TAMOZO, que se le adeuda en concepto de bonificación por trabajo insalubre por el ejercicio 1991 y dispónese la registración con----- table del citado importe en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION----- IV - DEUDA FLOTANTE del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos-----

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3164/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FLORENTINO CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE